



El Angol que todos queremos

10 DIC. 2018

ANGOL,

22 / 8

DECRETO EXENTO N° _____ / 1325.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) Sesión ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N°2744 de fecha 06 de Diciembre de 2018, del Director de la Dirección de Educación Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar psicóloga para realizar evaluaciones a los estudiantes de la Escuela Colonia Manuel Rodríguez, correspondiente al proceso de reevaluación y evaluación integral de ingreso 2018 – 2019 del Programa de Integración Escolar del Establecimiento.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 con la **Sra. Rocio Medina Inostroza, Rut N°18.009.479-2**, para la contratación de psicóloga para realizar evaluaciones a estudiantes de la Escuela Colonia Manuel Rodríguez, lo que se hace necesario adquirir la contratación por un monto inferior a 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-999 “Otros”, con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE) del establecimiento, por el monto total de \$200.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/RPL/SMO/wrc.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesado.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL